



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001301

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|------------------------------------------------|-----------------------|-------|---------|-----------------------------------|-----------|------------|
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510105 | Remuneraciones Unificadas | 13.298,33 | |
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | | 13.298,33- |
| TOTAL | | | | | 13.298,33 | 13.298,33- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2021-0433 traspaso presupuestario para habilitar los cargos de Asesor 2 y Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios a Jóvenes.

EXPEDIENTE No 0400000571

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| |  Firmado electrónicamente por: LORENA GABRIELA CHIN BUNAY |  Firmado electrónicamente por: LORENA GABRIELA CHIN BUNAY |  Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | LORENA CHIN | LORENA CHIN | PATRICIA LÓPEZ |
| FECHA: | 13.10.2021 | 13.10.2021 | |



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0498-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

PARA: Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sanchez
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Informe Presupuestario

De mi consideración:

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° UPMSJ-DGTH-2021-0433-M de fecha 13 de octubre del 2021, la Directora de Talento Humano Dra. Mónica Patricia Regalado Vinuesa, adjunta el Informe Técnico No. 125-IT-DGTH-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, mediante el que la Dirección de Gestión de Talento Humano emite informe técnico favorable para realizar traspaso de saldos, con el fin de habilitar las partidas individuales de Asesor 2 y Jefe de Jefe de Unidad 1 En Ejecución de Proyectos y Servicios – Jóvenes por el periodo de 14 de Octubre al 31 de diciembre 2021, sin que se incremente la masa salarial aprobada, informe que ha sido aprobado por el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, mediante sumilla electrónica en el sistema SITRA que describe “ *Se autoriza habilitación de cargos, favor proceder con trámite respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente*”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0498-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado en el memorando: UPMSJ-DGTH-2021-0433-M, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito de la Unidad Patronatos Municipal San José, correspondiente a los rubros de Remuneraciones Unificadas y Contratos de Servicios Ocasionales, según el siguiente detalle:

| Des.Proyecto | Partida / Denominación | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado | Disponible | Decremento | Incremento | Nuevo Codificado |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------|-------|---------------------|-------------------|------------------|------------------|---------------------|
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510105 Remuneraciones Unificadas | G/510105/IJA101002 | | 619.784,22 | 190.195,26 | | 13.298,33 | 633.082,55 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510510 Servicios Personales por Contrato | G/510510/IJA101002 | | 3.278.478,70 | 115.424,67 | 13.298,33 | | 3.265.180,37 |
| | | | | 3.898.262,92 | 305.619,93 | 13.298,33 | 13.298,33 | 3.898.262,92 |

Fuente Cedula Sipari

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se recomienda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con el requerimiento de la Dirección de Talento Humano.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0498-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lorena Gabriela Chin Buñay
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Anexos:

- UPMSJ-DGTH-2021-0433-M.pdf
- habilitacion_de_los_puestos_asesor_2_y_jefe_de_jòvenes-signed.pdf



Documento Firmado
electrónicamente por
LORENA GABRIELA
CHIN BUNAY



Patronato Municipal

SAN JOSÉ

Por un
Quito
Diano



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0499-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

PARA: Sra. Dra. Mónica Patricia Regalado Vinuesa
Directora de Talento Humano

ASUNTO: Traslado presupuestario Nro. 1000001301 para habilitar los cargos de Asesor 2 y Jefe de Unidad 1 En Ejecución de Proyectos y Servicios a Jóvenes

De mi consideración:

En atención al Memorando N° UPMSJ-DGTH-2021-0433-M, de fecha 13 de octubre de 2021, mediante el cual la Directora de Talento Humano, solicita, "(...)realizar traspasos de saldos, con el fin de habilitar las partidas individuales de Asesor 2 y Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Jóvenes por el período del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2021, sin que se incremente la masa salarial aprobada", me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 1000001301 dentro del sistema SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Patricia Margoth López Sanchez
DIRECTORA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- UPMSJ-DGTH-2021-0433-M

Anexos:

- HABILITACION DE LOS PUESTOS ASESOR 2 Y JEFE DE JÓVENES-signed.pdf
- Traslado preupuestario 1000001301 Asesor y Jefe de Unidad.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DGTH-2021-0423-M.pdf
- UPMSJ-DGTH-2021-0433-M.pdf
- UPMSJ-DF-2021-0498-M Informe Presupuestario.pdf



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0499-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Director de Planificación, Encargado

| Acción | Stelas Responsable | Stelas Unidad | Fecha | Sumilla | |
|----------------------------------------------|-----------------------|------------------|------------|---------|--|
| Elaborado por: Lorena Gabriela Chin Buñay | lgcb | UPMSJ-DF | 2021-10-13 | | |
| Aprobado por: Patricia Margoth López Sanchez | PMLS | UPMSJ-DF | 2021-10-13 | | |



Documento Firmado
electrónicamente por
PATRICIA
MARGOTH LOPEZ
SANCHEZ



Patronato Municipal

SAN JOSÉ

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2021-0433-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

PARA: Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sanchez
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Autorización para habilitar los cargos de Asesor 2 y Jefe de Jefe de Unidad 1 En Ejecución de Proyectos y Servicios a Jóvenes

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico No. 125-IT-DGTH-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, mediante el que la Dirección de Gestión de Talento Humano emite informe técnico favorable para realizar traspaso de saldos, con el fin de habilitar las partidas individuales de Asesor 2 y Jefe de Jefe de Unidad 1 En Ejecución de Proyectos y Servicios – Jóvenes por el periodo de 14 de Octubre al 31 de diciembre 2021, sin que se incremente la masa salarial aprobada, informe que ha sido aprobado por el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, mediante sumilla electrónica en el sistema SITRA.

Con este antecedente, solicito se realicen las acciones pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mónica Patricia Regalado Vinueza
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UPMSJ-DGTH-2021-0423-M

Anexos:

- HABILITACION DE LOS PUESTOS ASESOR 2 Y JEFE DE JÓVENES-signed.pdf



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-13 16:30:16 (GMT-5)

Generado por: Ana Belén Gualán Masache

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. Documento: | UPMSJ-DGTH-2021-0423-M | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Sra. Dra. Mónica Patricia Regalado Vinueza, Directora de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Mgs. Francisco Agustín Carrión Sánchez, Director Unidad Patronato Municipal San José, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Autorización para habilitar los cargos de Asesor 2 y Jefe de Jefe de Unidad 1 En Ejecución de Proyectos y Servicios a Jóvenes | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2021-10-12 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-10-12 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | Mónica Patricia Regalado Vinueza (GADDMQ) | 2021-10-13 16:19:22 (GMT-5) | Reasignar | Ana Belén Gualán Masache (GADDMQ) | 1 | Favor realizar seguimiento en Dirección Financiera, se remitió con memorando UPMSJ-DGTH-2021-0433-M |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | Mónica Patricia Regalado Vinueza (GADDMQ) | 2021-10-13 16:13:56 (GMT-5) | Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente | Patricia Margoth López Sanchez (GADDMQ) | 1 | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UPMSJ-DGTH-2021-0433-M |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | Mónica Patricia Regalado Vinueza (GADDMQ) | 2021-10-13 16:12:05 (GMT-5) | Responder | | 1 | |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | Francisco Agustín Carrión Sánchez (GADDMQ) | 2021-10-13 15:28:53 (GMT-5) | Reasignar | Mónica Patricia Regalado Vinueza (GADDMQ) | 1 | Se autoriza habilitación de cargos, favor proceder con trámite respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente. |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | Mónica Patricia Regalado Vinueza (GADDMQ) | 2021-10-12 17:16:56 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | Mónica Patricia Regalado Vinueza (GADDMQ) | 2021-10-12 17:16:56 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | Mónica Patricia Regalado Vinueza (GADDMQ) | 2021-10-12 17:15:53 (GMT-5) | Registro | Francisco Agustín Carrión Sánchez (GADDMQ) | 0 | Favor su autorización y remitir a Dirección Financiera para continuar procedimiento |



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
INFORME TÉCNICO N° 125 -IT-DGTH-2021**

PARA: Mag. Francisco Carrión Sánchez
DIRECTOR DE LA UPMSJ

DE: Dra. Mónica Regalado
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA: 11 de octubre de 2021

ASUNTO: Habilitar partida de Asesor 2 y Jefe de Unidad 1 En Ejecución de Proyectos y Servicios - Jóvenes

1.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0266-M de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica (E), e informes de necesidad para la contratación de personal para la Dirección de Ejecución Técnica de la Unidad Patronato Municipal San José, en el que solicita al Director de la Unidad la autorización para la contratación de dicho personal con el fin de garantizar la implementación de los diferentes proyectos y la calidad de los servicios .

Mediante memorando No. UPMSJ-DET-2021-0327-M de fecha 28 de mayo de 2021, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica (E), e informe de necesidad para la habilitación de la partida presupuestaria de la Jefatura de Unidad 2 Niñez, con el fin de realizar la contratación de la Jefatura de Niñez para que se pueda dar continuidad al Proyecto Atención a la Primera Infancia.

Mediante memorando No. UPMSJ-DGTH-2021-0182-M de fecha 7 de mayo de 2021, el Director de Gestión de Talento Humano solicita a la Dirección Financiera el traspaso de crédito para la contratación de personal del Centro de Atención de Discapacidades y para la Dirección de Ejecución Técnica, con el presupuesto de la partida de la Jefatura de Unidad 1 En Ejecución de Proyectos y Servicios – Jóvenes.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2021-0232-M, de fecha 1 de junio de 2021, el Director de Gestión de Talento Humano solicita a la Dirección Financiera el Traspaso de crédito para el cambio de cargo de 11 servidores del proyecto de Inclusión y Atención a las Discapacidades y la habilitación de la partida presupuestaria de la Jefatura de Unidad 2 Niñez, con el presupuesto de la partida de Asesor 2.

2.- NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 35.- "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las



personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Art. 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

Art. 105.- Preeminencia del presupuesto. - *“La norma, acto decisorio, acción de personal, o el contrato que fije la remuneración de una servidora o servidor, no podrá ser aplicable si no existe la partida presupuestaria con la disponibilidad efectiva de fondos”.*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”*

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

Capítulo III.- Lineamientos para la optimización del gasto, Sección I.- Administración del Talento Humano

Art.8.- Gestión del talento humano. - *“(…) literal a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;”*

c) *“Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;”*

Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual De Contrataciones: suscrita por el Dr. Jorge Yurda, Ex Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. “Art. 101.- Normas y directrices.



- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP”.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

La Unidad Patronato Municipal San José del Municipio de Quito es el ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de: salud, violencia y pobreza. Dentro de la UPMSJ.

Por las razones expuestas en los antecedentes, y por atender las necesidades del servicio a los grupos de atención prioritaria, mediante memorando No. UPMSJ-DGTH-2021-0182-M de fecha 07 de mayo de 2021, se deshabilitó la partida de “Jefe de Unidad 1 de Ejecución y Servicios – Jóvenes” para financiar dos puestos de analista para la Dirección de Ejecución Técnica, con el objetivo de garantizar la implementación de los diferentes proyectos y la calidad de los servicios.

El cargo de Asesor 2 de la Dirección de la Unidad Patronato Municipal San José, fue creado mediante Resolución de Alcaldía No. A 014 de 17 de noviembre de 2014, y se deshabilitó mediante memorando No. UPMSJ-DGTH-2021-0232-M, de fecha 01 de junio de 2021, para financiar el puesto de “Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios – Niñez”, que al momento se requerían para dar continuidad al Proyecto Atención a la Primera Infancia

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Unidad Patronato Municipal San José, se determina que cuenta con los siguientes espacios presupuestarios financiados para el ejercicio fiscal 2021, conforme el siguiente detalle:

| No. | PARTIDA | CENTRO | Grupo Ocupacional | Cargo |
|-----|---------|------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | 13039 | DIRECCION DE EJECUCION TECNICA PMSJ | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | ANALISTA DE EJECUCIÓN TÉCNICA |
| 2 | 13111 | UNIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICÓLOGA |
| 3 | 13112 | UNIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICÓLOGA |
| 4 | 13113 | UNIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | TRabajador/A SOCIAL |
| 5 | 13114 | UNIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | TRabajador/A SOCIAL |
| 6 | 13115 | UNIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | TRabajador/A SOCIAL |
| 8 | 12535 | CASA DE LA MUJER | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICOLOGO/A |
| 9 | 13009 | CENTRO DE APOYO INTEGRAL TRES MANUELAS | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICOLOGO/A |
| 10 | 12605 | CENTRO DE ATENCION A HABITANTES DE CALLE | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | TECNICO/A DE APOYO COMUNITARIO |
| 11 | 12616 | CENTRO DE ATENCION A HABITANTES DE CALLE | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | TECNICO/A DE APOYO COMUNITARIO |
| 12 | 12721 | CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN ADICCIONES | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICOLOGO/A |
| 13 | 12656 | CENTRO DE ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL | SERVIDOR MUNICIPAL 6N | ASISTENTE TECNICO DE PARVULARIA |
| 14 | 12666 | CENTRO DE ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | EDUCADOR/A PARVULARIO/A |



Ante el inicio de la gestión de una nueva administración, por requerimiento institucional y pedido de la autoridad nominadora, se requiere activar los puestos de Asesor 2 y Jefe de Unidad 1 de Ejecución y Servicios – Jóvenes por lo que, revisado el presupuesto de gastos en personal y con la finalidad de habilitar las partidas individuales 12707 y 12676 de Asesor 2 y Jefe de Unidad 1 de Ejecución y Servicios – Jóvenes respectivamente, se sugiere el traspaso de saldos de los espacios presupuestarios no ocupados hasta el 11 de octubre de 2021, cuyos recursos servirán para habilitar las partidas de nombramiento de libre remoción por el período del 14 de octubre al 31 de diciembre 2021.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Revisada la cédula presupuestaria del año 2021 de la Unidad Patronato Municipal San José, determina que existen los recursos económicos que avalan la existencia de los espacios presupuestarios cuyos recursos económicos servirán para habilitar la partidas individuales 12707 y 12676 bajo la modalidad de Nombramientos de Libre Remoción, con los grupos ocupacionales Funcionario Directivo 5 y Funcionario Directivo 7, por el período de octubre a diciembre de 2021, acto administrativo que no implica incremento presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ
PERIODO (OCTUBRE- DICIEMBRE 2021)**

SITUACIÓN ACTUAL

| Partida Individual | Grupo Ocupacional | Cargo | RMU | RMU Proporcional | Aporte Patronal | Décimo Tercero | Décimo Cuarto | Fondos de Reserva | Total |
|--------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|---------------|-------------------|------------------|
| 13039 | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | ANALISTA DE EJECUCIÓN TÉCNICA | 1,095.00 | 401.50 | 50.79 | 33.46 | 12.22 | 33.44 | 531.41 |
| 13111 | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICÓLOGA | 1,200.00 | 1,440.00 | 182.16 | 120.00 | 40.00 | 119.95 | 1,902.11 |
| 13112 | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICÓLOGA | 1,200.00 | 1,440.00 | 182.16 | 120.00 | 40.00 | 119.95 | 1,902.11 |
| 13113 | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | TRABAJADOR/A SOCIAL | 1,006.00 | 1,207.20 | 152.71 | 100.60 | 40.00 | 100.56 | 1,601.07 |
| 13114 | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | TRABAJADOR/A SOCIAL | 1,006.00 | 1,207.20 | 152.71 | 100.60 | 40.00 | 100.56 | 1,601.07 |
| 13115 | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | TRABAJADOR/A SOCIAL | 1,006.00 | 1,207.20 | 152.71 | 100.60 | 40.00 | 100.56 | 1,601.07 |
| 12535 | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICOLOGO/A | 1,200.00 | 1,040.00 | 131.56 | 86.67 | 28.89 | 86.63 | 1,373.75 |
| 13009 | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICOLOGO/A | 1,200.00 | 1,080.00 | 136.62 | 90.00 | 30.00 | 89.96 | 1,426.58 |
| 12605 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | TECNICO/A DE APOYO COMUNITARIO | 713.00 | 261.43 | 33.07 | 21.79 | 12.22 | 21.78 | 350.29 |
| 12516 | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | TECNICO/A DE APOYO COMUNITARIO | 713.00 | 261.43 | 33.07 | 21.79 | 12.22 | 21.78 | 350.29 |
| 12721 | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICOLOGO/A | 1,200.00 | 2,200.00 | 278.30 | 183.33 | 61.11 | 183.26 | 2,906.00 |
| 12656 | SERVIDOR MUNICIPAL 6N | ASISTENTE TECNICO DE PARVULARIA | 817.00 | 735.30 | 93.02 | 61.28 | 30.00 | 61.25 | 980.85 |
| 12666 | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | EDUCADOR/A PARVULARIO/A | 1,006.00 | 905.40 | 114.53 | 75.45 | 30.00 | 75.42 | 1,200.80 |
| TOTAL | | | 13,362.00 | 13,366.66 | 1,693.41 | 1,115.57 | 416.66 | 1,115.10 | 17,727.40 |

SITUACIÓN PROPUESTA

| No. | Grupo Ocupacional | CARGO | RMU | Aporte Patronal | Décimo Tercero | Décimo Cuarto | Fondos de Reserva | Total Mensual | Total Octubre-Diciembre |
|--------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|----------------|---------------|-------------------|-----------------|-------------------------|
| 1 | FUNCIONARIO DIRECTIVO 5 | ASESOR | 3,000.00 | 379.50 | 250.00 | 33.33 | 249.90 | 3,912.73 | 10,303.52 |
| 1 | FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 | JEFE DE UNIDAD 1 EN EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - JOVENES | 2,050.00 | 259.33 | 170.83 | 33.33 | 170.77 | 2,684.26 | 7,068.95 |
| Total | | | | | | | | 6,600.00 | 17,372.47 |

SALDO A FAVOR 355.33

4.- CONCLUSIONES:

- ✓ La Dirección de la Unidad requiere contar con el cargo de Asesor 2, que cumpla con las funciones de Asesorar en ámbito Técnico Administrativo, así como también con el cargo de Jefe de Unidad 1 En Ejecución de Proyectos y Servicios – Jóvenes que cumpla con la coordinación y supervisión de los proyectos, servicios y centros de atención especializada en el ámbito de jóvenes y adultos jóvenes.
- ✓ Revisado el presupuesto de remuneraciones de la UPMSJ, se determina que cuenta con partidas individuales debidamente financiadas para el ejercicio fiscal 2021, conforme el siguiente detalle:

| No. | PARTIDA | CENTRO | Grupo Ocupacional | Cargo |
|-----|---------|------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 1 | 13039 | DIRECCION DE EJECUCION TECNICA PMSJ | SERVIDOR MUNICIPAL 9 | ANALISTA DE EJECUCIÓN TÉCNICA |
| 2 | 13111 | UNIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICÓLOGA |
| 3 | 13112 | UNIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICÓLOGA |
| 4 | 13113 | UNIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | TRABAJADOR/A SOCIAL |
| 5 | 13114 | UNIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | TRABAJADOR/A SOCIAL |
| 6 | 13115 | UNIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS - NIÑEZ | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | TRABAJADOR/A SOCIAL |
| 8 | 12535 | CASA DE LA MUJER | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICOLOGO/A |
| 9 | 13009 | CENTRO DE APOYO INTEGRAL TRES MANUELAS | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICOLOGO/A |
| 10 | 12605 | CENTRO DE ATENCION A HABITANTES DE CALLE | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | TECNICO/A DE APOYO COMUNITARIO |
| 11 | 12616 | CENTRO DE ATENCION A HABITANTES DE CALLE | SERVIDOR MUNICIPAL 4 | TECNICO/A DE APOYO COMUNITARIO |
| 12 | 12721 | CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN ADICCIONES | SERVIDOR MUNICIPAL 10 | PSICOLOGO/A |
| 13 | 12656 | CENTRO DE ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL | SERVIDOR MUNICIPAL 6N | ASISTENTE TECNICO DE PARVULARIA |
| 14 | 12666 | CENTRO DE ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL | SERVIDOR MUNICIPAL 8 | EDUCADOR/A PARVULARIO/A |

6.- RECOMENDACIONES:

La Dirección de Gestión de Talento Humano, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico; y recomienda:



- Autorizar la habilitación de las partidas individuales 12707 y 12676 de Asesor 2 y Jefe de Unidad 1 En Ejecución de Proyectos y Servicios – Jóvenes respectivamente en el distributivo de la UPMSJ, para lo cual se requiere realizar las siguientes acciones:
- El traspaso presupuestario de saldos, que con cuyos recursos económicos se habilitarán los puestos de Asesor 2 y Jefe de Unidad 1 En Ejecución de Proyectos y Servicios – Jóvenes, bajo la modalidad de nombramientos de libre remoción por el período de octubre a diciembre de 2021.
- Solicitar a la Dirección Financiera la emisión del respectivo Informe Presupuestario que sustente el traspaso de crédito de la partida “Contrato de Servicios Ocasionales”, a la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales de la Unidad Patronato Municipal San José, y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2021, de la mencionada dependencia por el periodo de octubre a diciembre de 2021.
- Realizar la reforma presupuestaria según el siguiente detalle:

REMUNERACIÓN PERSONAL

| PARTIDA | CONCEPTO | DISMINUIR | AUMENTAR |
|---------|-----------------------------------|-----------|-----------|
| 510105 | Remuneraciones Unificadas | | 13,298.33 |
| 510510 | Contrato de Servicios Ocasionales | 13,298.33 | |
| TOTAL | | 13,298.33 | 13,298.33 |

Atentamente,

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
ANA BELEN
GUALAN

Ana Gualán
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
MONICA PATRICIA
REGALADO VINUEZA

Dra. Mónica Regalado Vinueza
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO